

Diligencia para hacer constar que el documento adjunto es copia electrónica auténtica del documento en papel, expedida en cumplimiento de lo previsto en el artículo 27.1 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y que ha sido firmada el 30 de octubre de 2018, por el funcionario habilitado de la Diputación Provincial de Huesca.

ACTA DE APERTURA DE SOBRES DEL PROCEDIMIENTO PARA LA ADJUDICACION POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD DEL CONTRATO PRIVADO DE PATROCINIO PARA LA DIFUSION Y PROMOCION DE LA MARCA "HUESCA LA MAGIA" A TRAVÉS DE LAS ACTIVIDADES DE LA SD HUESCA EN PRIMERA DIVISIÓN

En Huesca a 24 de julio de 2018, reunidos en la sede social de TUHUESCA, siendo las 12 h de su mañana,

Don Fernando Blasco Gómez, Gerente de la sociedad

Doña Ana Lanuza Fanlo, Técnico de la sociedad

con objeto de proceder a la apertura de sobres en relación al procedimiento de contratación del patrocinio para la para la difusión y promoción de la marca "Huesca La Magia" a través de las actividades de la SD HUESCA SAD en primera división,

Atendiendo a que en fecha de 23 de julio de 2018 se ha procedido a la entrega en las oficinas sociales los SOBRES A y B exigidos en los pliegos que rigen la contratación, por el licitador SD HUESCA SAD

Advertido el contenido de los mismos y examinadas los pliegos de cláusulas administrativas, se considera CONFORME el contenido introducido en el SOBRE A, relativo a la DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA.

Llevada a cabo la apertura del SOBRE B, se advierte que en el mismo figura la oferta presentada por el licitador por el tipo establecido en los pliegos de la contratación (1.280.992 euros se corresponden con el precio y 260.008 euros al 21% de IVA) sin introducir prestación alguna diferente a las establecidas en el pliego de prescripciones técnicas, circunstancia por la que el Gerente de la Sociedad establece la necesidad de negociación con la empresa a los efectos de mejorar, en lo posible, las circunstancias pretendidas en la contratación por lo que previa llamada telefónica con el Gerente de la SD HUESCA SAD, acuerdan llevar a cabo las mismas a partir de mañana día 25 de julio de 2018.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, suscriben la presente, en Huesca a 24 de julio de 2018.

